



Toluca de Lerdo, México, 29 de julio de 2020.  
COMUNICADO DE PRENSA No. 2062

## SE PRONUNCIA EL PVEM POR ESPACIOS LABORALES LIBRES DE ESTRÉS

Para establecer obligaciones de patrones y empleados para que los espacios de trabajo de la administración pública del Estado de México se encuentren libres de factores que generan estrés, el diputado José Alberto Couttolenc Buentello, coordinador del Grupo Parlamentario del PVEM en la 60 Legislatura, presentó, en nombre propio y de su compañera de bancada María Luisa Mendoza Mondragón una iniciativa para reformar diversas disposiciones de la Ley de del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Entre los citados factores mencionó las situaciones que pueden provocar trastornos de ansiedad, así como la exposición a acontecimientos traumáticos severos o actos de violencia, las condiciones peligrosas e inseguras en el ambiente laboral, las cargas excesivas de trabajo, la rotación de turnos sin periodos de recuperación o descanso, la interferencia en la relación trabajo-familia y las relaciones negativas en el trabajo.

Al leer la propuesta ante el Pleno, el legislador destacó que los trabajadores, tanto de organizaciones públicas como privadas, se enfrentan a un estrés constante “nunca antes visto”, resultado de las condiciones impuestas por la pandemia por el covid-19, de la crisis económica y de las razones propias del entorno laboral.

Sin embargo, destacó, las empresas privadas cuentan con la NOM-035, en la que se definen las obligaciones de los patrones, de los trabajadores, los mecanismos para la identificación y análisis, medidas de prevención, acciones de control y de promoción de los entornos laborales favorables, norma que, advirtió, deja fuera al sector público.

En este sentido, planteó que, a pesar de que existen pocos análisis acerca de la calidad del empleo en el servicio público, se ha demostrado que esta influye directamente en la calidad de los servicios que presta y en la calidad de vida de la población.

Por ello, destacó la importancia de garantizar las mejores condiciones laborales posibles a todos los trabajadores mexiquenses, sin importar si pertenecen al sector público o al privado, “que dignifiquen su esfuerzo y que garanticen su bienestar integral”, añadió.

El legislador recordó que en México fue hasta el año 2012 cuando se dieron grandes avances en la legislación laboral, incluyéndose figuras como el acoso y hostigamiento sexual;



Diputados Locales  
ESTADO DE MÉXICO

Dirección General de Comunicación Social  
Subdirección de Información

**“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer mexiquense”**

mientras que en 2017 se aprobó la actualización de las tablas de enfermedades laborales, en la que se incorporaron 24 padecimientos, entre los cuales, por primera vez, se consideran las enfermedades de tipo psicosocial.

La iniciativa fue remitida para su dictamen a las comisiones legislativas de Trabajo, Previsión y Seguridad Social y de Salud, Asistencia y Bienestar Social.